

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CHOROCOPE S.A.

CAÑAR-ECUADOR

En la ciudad de Cañar a los 5 días del mes de Junio del 2014, entre los señores **CEDENTE**: señor CESAR ANIBAL ENCALADA MUÑOZ y su cónyuge la señora ANGELA DE JESUS OCHOA CALLE, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CHOROCOPE S.A, quien tiene a su haber 60 acciones del valor de 1 Dólar cada acción y por otra parte el **CESIONARIO** señor JOSE NESTOR OCHOA URGILES .

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del Señor JOSE NESTOR OCHOA URGILES 60 acciones de las 60 acciones que tiene a su favor debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS** dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



FIRMA DEL CEDENTE.
CI. 030106342-6



FIRMA DE LA CONYUGE DEL CEDENTE.
CI. 030124746-6



FIRMA DEL CESIONARIO.
CI. 010638190-8